



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 19 de Julio del 2021

-1-

Vista: la propuesta del Vicerrectorado Académico respecto a la aprobación de la "Directiva de orientación a los docentes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2" y la "Directiva de orientación a los alumnos para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2", en concordancia a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU y la normativa vigente emitida por el país frente al COVID-19, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA".

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución N°136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

Que, teniendo en consideración el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 0094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 139-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM, 174-2020-PCM, 184-2020-PCM, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 023-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM; 076-2021-PCM, 092-2021-PCM, 105-2021-PCM y 123-2021-PCM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 080-2020-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior";

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó los "Criterios para la Supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 19 de Julio del 2021

-2-

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 085-2020-MINEDU, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA” la cual establece la planificación académica y el desarrollo de la prestación del servicio;

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, reconoce que la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. cuenta con cinco (05) programas conducentes al grado académico de bachiller y título profesional conforme se detalla en al Tabla 58 del anexo 4 del Informe Complementario Nº 025-2020-SUNEDU-02-12 del 28 de febrero del 2020, las cuales son: Administración y Finanzas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Enfermería y Psicología y con fecha 23 de diciembre del 2020 recepcionó la Resolución del Consejo Directivo Nº 146-2020-SUNEDU/CD, acto resolutorio que aprueba la Modificación de Licencia Institucional solicitada y reconoce la Creación de un (1) programa de estudios conducente a grado académico de Bachiller y a Título Profesional, sumándose a la oferta del servicio educativo superior el Programa Académico de Ingeniería Industrial adicional a los 05 programas académicos que se encuentran autorizados por SUNEDU;

Que, la Universidad Autónoma de Ica, con fecha 30.07.2020, acordó aprobar el Inicio del Proceso de Fusión societaria por el cual al término correspondiente absorberá al Grupo Educativo Universidad Privada de Ica SAC, en concordancia a lo estipulado por el Reglamento de Fusión, Transformación, Escisión, Disolución o Liquidación de Universidades Privadas y Escuelas de Posgrado aprobado y publicado por Resolución del Consejo Directivo Nº 112-2018-SUNEDU/CD; comunicándose a SUNEDU el Inicio del Proceso de Fusión por absorción, siendo el trámite inscrito con fecha 06.01.2021 de forma satisfactoria por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, como consecuencia de ello se notificó a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la finalización de las operaciones de la fusión, con lo cual la Universidad Autónoma de Ica se compromete a continuar la prestación del servicio educativo de la institución que participa como parte pasiva en este caso específico respecto a los programas académicos de derecho, contabilidad y obstetricia, constituyéndose en programas absorbidos por fusión, entre otras funciones a cumplir;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 282-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021 se aprobó con carácter excepcional la “Adaptación no presencial de las asignaturas para el Semestre Académico 2021-2” de la Universidad Autónoma de Ica;

Que, el Vicerrectorado Académico ha elevado al Rectorado su propuesta de aprobación de la “Directiva de orientación a los docentes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2” y la “Directiva de orientación a los estudiantes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2”; directivas que fueron elevadas al pleno del Consejo Universitario para su deliberación y correspondiente aprobación;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1º **APROBAR** la “Directiva de orientación a los docentes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2”, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 19 de Julio del 2021

-3-

Artículo 2º **APROBAR** la “Directiva de orientación a los estudiantes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2”, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico las acciones correspondientes respecto a la aprobación del artículo precedente.

Artículo 4º **COMUNICAR** a las áreas pertinentes de la universidad, de ser necesario.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 19 días del mes de julio del 2021.



[Signature]
DR. HERNANDO MARTÍN CAMPOS MARTÍNEZ
RECTOR



[Signature]
LIC. MORAYMA DEL ROSARIO CAMPOS SOBRINO
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA



**DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS
ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO
DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL
SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2.**

**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 291-2021-UAI-CU/P-V DE FECHA 14.07.2021.**

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 2 de 14

La presente directiva tiene como propósito normar el proceso de enseñanza – aprendizaje de educación no presencial de los cursos de los programas académicos de pregrado de la Universidad Autónoma de Ica, con la finalidad que los estudiantes durante el desarrollo del proceso reciban las clases no presenciales con estándares de calidad que permita alcanzar una excelente formación profesional. El servicio se prestará de acuerdo a los aprendizajes programados por cada curso y su contenido silábico.

OBJETIVO:

El objetivo es establecer las pautas para el cumplimiento de las actividades académicas de las clases de manera sincrónica y asincrónica estableciendo procedimientos tendientes a mantener la calidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje que reciben los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ica.

PLATAFORMA VIRTUAL:

Los estudiantes a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas deberán usar de manera OBLIGATORIA el SISTEMA DE APRENDIZAJE NO PRESENCIALES de la Universidad Autónoma de Ica, en la que deberán tener acceso a todo el material a utilizar en todas sus clases durante el semestre académico.

En este sentido, la plataforma de la Universidad Autónoma de Ica, es el único canal virtual autorizado para compartir información por parte del docente a todos los estudiantes que se registren en uno o más cursos.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAU-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 3 de 14

MATERIAL PARA LAS CLASES

Todos los estudiantes deberán tener acceso al material a utilizar en el curso desde el primer día del semestre académico por parte del docente en el aula virtual de la universidad Autónoma de Ica. El material a remitir comprende:

- El syllabus del curso. En donde se indicará de manera precisa las actividades a desarrollar antes, durante y después de la clase.
- Las diapositivas power point (ppt) de todas las sesiones de clase según formato establecido por la universidad Autónoma de Ica.
- Casos a usar durante el semestre (Si hubiera)
- Ejercicios a desarrollar durante la clase.
- Instrucciones detalladas para el desarrollo de las tareas y trabajos.
- Links de los videos que se utilizará como apoyo a las clases (Si hubiera)
- Foros de discusión (Si hubiera)



AULA VIRTUAL

A fin de tener acceso al aula virtual los estudiantes deberán conectarse al siguiente enlace:

<http://aulavirtual.autonomadeica.edu.pe>

O a través de la página web de la universidad Autónoma de Ica

<https://www.autonomadeica.edu.pe/>

y luego seleccionar la opción de aula virtual.



Para mayor detalle ver manual de usuario del Sistema de Aprendizaje virtual.

SYLLABUS:

En el syllabus se señalará:

- Los temas a desarrollar en el curso con sus competencias actitudinales, procedimentales y conceptuales.
- Criterios de calificación y el sistema de calificación a usar.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAU-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 4 de 14

- Referencias bibliográficas de libros y artículos existentes en la biblioteca virtual.

PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES

El docente deberá elaborar sus sesiones de aprendizaje, así como las diapositivas en las que, se den las instrucciones para el desarrollo de la clase correspondiente.

La propuesta de cada curso debe contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción de las actividades propuestas para el periodo académico y metas para alcanzar los objetivos académicos y su contribución al perfil del egresado. El docente deberá diferenciar y priorizar aprendizajes y tipo de actividades que pueden ser más fácilmente desarrolladas de manera no presencial, de aquellas que demanden de una interacción presencial.
- El tiempo destinado al desarrollo de las actividades propuestas adecuadas a las disposiciones del vicerrectorado académico en cuanto a la estructura por curso.

El horario de clase por curso deberá contener la siguiente estructura:

- Las asignaturas de hasta 3 horas, serán 100% sincrónicas, a través de la plataforma virtual zoom
- Las asignaturas de 4 a más horas, serán de 3 horas sincrónicas (Zoom) y la diferencia de horas, serán asincrónicas, mediante el uso del aula virtual.

DISPOSITIVOS NECESARIOS

El estudiante podrá conectarse a las clases no presenciales, de manera excepcional, con cualquier equipo o dispositivo electrónico con conexión a internet, pudiendo ser:

- Celular Smartphone.
- Tablet.
- Ordenador portátil o de escritorio.
- Otro similar.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	--

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 5 de 14

CLASES SINCRÓNICAS

Las clases sincrónicas involucran la interacción entre profesores y estudiantes en tiempo real. El alumno deberá conectarse en vivo a una sesión del curso a través de la plataforma VIRTUAL ZOOM, para lo cual debe estar atento sobre:

- Las fechas de programación de la clase o clases por parte del docente. Estas estarán establecidas mediante un horario semanal
- El estudiante podrá acceder a las sesiones sincrónicas (plataforma virtual Zoom), a través del aula virtual, según indica en el “Manual de uso de la plataforma ZOOM”, para el desarrollo de las clases en la educación no presencial.
- El estudiante para el desarrollo de las sesiones sincrónicas, debe descargar en su dispositivo móvil u otro ordenador, la aplicación zoom, tal y como se indica en el manual.
- Informar al docente sobre alguna incidencia personal durante la clase.
- En caso de inasistencia (no conectarse), a la clase, se deberá comunicar al docente sobre la misma e indicando la causa de dicha falta.

CLASES ASINCRÓNICAS

La interacción entre docentes y estudiantes no es en tiempo real, pudiendo acceder el estudiante en cualquier momento de un periodo programado según cronograma formulado por el (la) docente.

FOROS

Los foros permiten incentivar la discusión de un tema de la clase a través de la participación de los estudiantes en un debate programado. En este caso se deberá indicar lo siguiente:

- Hora y día de inicio del foro
- Hora y fecha de cierre del foro
- Tema de discusión
- Forma de participación. Se considera para la calificación una participación sobre el tema en discusión y dos comentarios a la participación de un compañero.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAU-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	--

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 6 de 14

- Contenido de la participación. Deber estar basado en la teoría del tema que corresponde a esa discusión.

El docente llevará un registro de la participación de los estudiantes en el foro a fin de asignar su calificación

TAREAS Y TRABAJOS

A fin que el alumno pueda cumplir con las tareas, trabajos debe considerar lo siguiente:

- La entrega de las tareas, trabajos, casos u otra actividad académica que permitan complementar una clase, deberán ser entregadas mediante el Aula Virtual en el horario y día que haya indicado el docente el primer día de iniciado el semestre.
- Las tareas dejadas de forma no presencial que no hayan sido entregadas por algún estudiante debido a alguna circunstancia inusitada deberán ser reprogramadas previo pedido del estudiante en donde justifique los motivos a fin que este permita la entrega y calificación de la actividad.
- El Formato de entrega (ppt, pdf, doc, xls, otro) debe ser especificado en el detalle de la actividad cargada en el Aula Virtual.
- La estructura que deberá seguir para la presentación de la tarea o trabajo.
- No se podrá entregar solo una parte del trabajo o tarea asignada.
- Aspectos a calificar y sistema de calificación.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

El alumno debe usar los recursos bibliográficos de la universidad Autónoma de Ica según lo indicado por el docente del curso en el syllabus:

- Usar la bibliografía relacionada con las lecturas para la clase, las cuales comprenderán libros digitales, artículos académicos y otro material bibliográfico.
- Leer con anticipación a fin de prepararse para la clase, las lecturas asignadas de los libros y artículos de la biblioteca digital que comprende la base de libros y revistas científicas.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 7 de 14

- Usar para una tarea o trabajo el material digital de la biblioteca de la universidad Autónoma de Ica según lo indicado en el syllabus del curso.
- Los estudiantes deben adjuntar en la entrega de un trabajo de investigación, la relación de la bibliografía utilizada con el link de acceso (deben garantizar su existencia en nuestras bibliotecas virtuales).

EVALUACIÓN

Con la finalidad de conocer en forma permanente y actualizada el avance del proceso de enseñanza aprendizaje, se realizarán evaluaciones permanentes relativas al desarrollo del curso. El diseño de la evaluación debe guardar estrecha relación con la metodología de enseñanza que se utiliza.

FK1

Las actividades para la evaluación de este factor comprenderán:

- Participación en los foros programados.
- Participación oral o escrita en las sesiones sincrónicas (videoconferencias).
- Participación escrita en los chats programados.

FK2

Las actividades para la evaluación de este factor comprenderán:

- Desarrollo y entrega de casos o ejercicios.
- Entrega de los trabajos asignados.
- Evaluaciones y cuestionarios en línea.

PARCIAL

Las actividades para la evaluación de los parciales comprenderán:

- Evaluaciones y cuestionarios en línea.
- Trabajos y sustentaciones por unidad.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 8 de 14

FECHAS DE EVALUACIÓN

Las fechas de evaluación para los cursos de educación no presencial deben registrarse por el calendario académico de la universidad Autónoma de Ica.

COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

El Vicerrectorado académico deberá informar a sus estudiantes mediante los canales de difusión el inicio de las clases y las disposiciones del presente documento (página web, Aula Virtual, SIGU u otro oficial). Así mismo deberá programar una inducción virtual y videoconferencias de prueba dirigido a estudiantes y docentes.

SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS

La asistencia técnica al personal administrativo, docente y estudiantes, estará a cargo del personal de soporte de la Universidad.

En caso de cualquier duda los estudiantes podrán comunicarse a los siguientes correos:

fica@autonomadeica.edu.pe FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN.

fcs@autonomadeica.edu.pe FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-

ANEXOS:

ANEXO 01: Criterios para la evaluación de los aprendizajes en la modalidad no presencial de la Universidad Autónoma de Ica.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 9 de 14



**ANEXO 01: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS
APRENDIZAJES EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA.**



Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAU-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 10 de 14

Con la finalidad de conocer en forma permanente y actualizada el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje, los docentes deberán realizar evaluaciones relacionadas al desarrollo del aprendizaje de los estudiantes en el curso a su cargo.

Por otro lado, la situación actual determina que las clases en el presente año académico se desarrollen de manera no presencial, lo cual implica que los docentes deben contar con un procedimiento para llevar a cabo el proceso de evaluación.

En este marco, surge la necesidad para establecer e implementar un protocolo que permita implementar la evaluación en el contexto actual, y que guíe a los docentes sobre los pasos que deben seguir para realizar la evaluación de los estudiantes.

Precisamente, el presente protocolo tiene como finalidad dar a conocer los pasos que deben efectuar los docentes a fin de evaluar el avance del curso o los cursos a su cargo en la modalidad no presencial.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

El diseño de la evaluación debe guardar estrecha relación con la metodología de enseñanza que se utiliza. Permite conocer en forma constante y actualizada el avance del proceso de enseñanza aprendizaje:

Entre las actividades que se pueden considerar para la evaluación de los cursos en la modalidad no presencial y de manera excepcional:

- Participación de los debates a través de foros programados
- Presentación de las tareas a través del aula virtual
- Presentaciones de los casos a través del aula virtual
- Participación oral
- Exámenes en línea

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 11 de 14

- Trabajo de aplicación

1. Participación en los foros programados

El docente debe programar los foros de acuerdo al avance y el tema que requiere se discuta entre los estudiantes. El docente debe preparar un foro de acuerdo a los siguientes pasos:

- Se debe indicar el tema a discutir
- Se debe asignar una pregunta o un caso como base para la discusión
- Se debe programar en el aula virtual el día y la hora de inicio, así el día y la hora de cierre del foro.
- Se debe indicar que los estudiantes deben colocar un comentario personal y realizar un comentario, como mínimo, en la participación de cada uno de sus compañeros.
- El docente debe realizar comentarios finales considerando la participación y los aspectos discutidos y la profundidad del tema.

2. Tareas asignadas

El docente debe diseñar las tareas a fin que complemente el proceso de aprendizaje por parte del estudiante. Los pasos a seguir son los siguientes:

- El docente debe programar las tareas relacionadas con temas específicos del curso
- Se debe indicar las características de la tarea.
- Puede ser un ensayo, un informe u otra actividad que señale el docente
- Se debe señalar el día y la hora de entrega de la tarea
- Las tareas deben entregarse a través del aula virtual
- Se deben especificar los criterios de evaluación de la tarea.

3. Casos asignados

Los casos permiten que el alumno pueda aplicar los conceptos aprendidos a una situación específica de la vida real.

- El docente debe programar los casos relacionados con temas que permitan la aplicación de un tema del curso.

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
--	--	--

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 12 de 14

- El caso se debe colocar en el aula virtual.
- Se debe indicar las características del caso
- Se debe solicitar un informe sobre el análisis del caso, que señale el docente
- Se debe señalar el día y la hora de entrega del informe del caso
- El informe del caso debe entregarse a través del aula virtual
- Se deben especificar los criterios de evaluación del caso.

4. Participación oral

La participación oral tiene como finalidad que el estudiante pueda expresar de manera directa sus ideas u opiniones de un tema en discusión o un tópico que el docente está explicando.

- Se realiza durante las sesiones sincrónicas (Plataforma Zoom).
- El docente debe programar un periodo en su clase, en donde los estudiantes pueden presentar su punto de vista sobre un tema en discusión
- A fin de realizar su participación voluntaria el estudiante debe levantar la mano
- El docente puede nombrar a un alumno a fin que exprese su opinión fundamentada sobre un tema en discusión
- El docente debe evaluar la participación en función de la pertinencia de la participación y el aporte sobre el tema en discusión.

5. Exámenes

Los exámenes tienen como propósito medir el logro de las competencias adquiridas por los estudiantes, durante el avance curricular de las asignaturas, recabando información útil, este procedimiento se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo al cronograma de actividades académicas, los exámenes están programados en la quinta, décima y décimo sexta semana del calendario académico
- Los exámenes pueden consistir en:

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
--	--	--

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 13 de 14

- Preguntas con respuestas de opción múltiple, cuyo orden de las respuestas aparecen de manera aleatoria. El sistema mismo se encarga de corregir, dado que durante el diseño se debe colocar las respuestas
- Problemas de aplicación que requieren el uso de fórmulas para su desarrollo. La solución se coloca en el aula virtual en el espacio creado por el docente.
- Análisis de un caso de aplicación, donde se debe responder a preguntas o presentar un reporte el análisis realizado. El resultado se coloca en el aula virtual en el espacio creado por el docente.

- El docente debe pasar lista antes de iniciar el examen verificando que sea el alumno registrado en el curso.
- El examen se debe iniciar a una hora programada e indicada por el docente del curso en la sesión previa.
- El examen debe contemplar los temas que se ha estudiado en las semanas previas. Es acumulativo respecto a los temas que se evalúan.
- El docente debe colocar el examen en la plataforma del aula virtual.
- Se debe programar el inicio del examen a fin que se active de forma automática a la hora señalada.
- El docente debe programar la finalización del examen, a fin de que se cierre a la hora establecida.

6. Trabajo de Aplicación

Tienen como propósito desarrollar las competencias que el estudiante necesita adquirir durante el avance curricular de las asignaturas, describiendo una situación real, a fin de asimilar la competencia a desarrollar, se debe considerar lo siguiente:

- El trabajo debe estar formulado sobre temas específicos del curso
- Se debe indicar las características del trabajo de aplicación.
- Se debe señalar el día y la hora de entrega del trabajo de aplicación
- El trabajo de aplicación debe entregarse a través del aula virtual

Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	--

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: V0001-OD-10
	DIRECTIVA DE ORIENTACION A LOS ESTUDIANTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2	Versión: 01
		Página 14 de 14

- Los estudiantes pueden presentar el trabajo durante una sesión que el docente asigne para dicha actividad.
- Se deben especificar los criterios de evaluación del trabajo de aplicación



Elaborado por: Dr. Willian Esteban Chu Estrada VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: Mg. Hilda L. Félix Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 291-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021
---	---	---